	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO		VERSIÓN 05
MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO		

## I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Oncólogo radioterápico
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Radioterapia
- **Personal a Cargo:** No aplica
- **Cargo superior inmediato:** Líder de oncología

## II. DESCRIPCION DEL CARGO

El radioterapeuta es el médico que supervisa la atención de cada paciente sometido a radioterapia. Se encarga de determinar si un paciente es candidato, explican riesgos y complicaciones, elaboran y prescriben el plan de tratamiento y se aseguran de que sea administrado correctamente. Monitorean la evolución del paciente, modifican el tratamiento para que los pacientes reciban atención de alta calidad; a su vez se encargan de identificar, tratar los efectos secundarios que este pueda causar y realizar los controles.


## III. OBJETIVO

Determinar si un paciente es candidato o no a radioterapia, supervisar su atención, elaborar y prescribir el plan de tratamiento, verificar que sea administrado adecuadamente, identificar, tratar las complicaciones y realizar el seguimiento.

## IV. FUNCIONES DEL CARGO

### FUNCIONES GENERALES


- Desarrollar la consulta médica.
- Explicar al paciente y su familia los riesgos, beneficios y cuidados del tratamiento.
- Diligenciar y socializar el consentimiento informado a los pacientes para el inicio del tratamiento.
- Establecer plan de tratamiento, incluido la prescripción de dosis, fraccionamiento, técnica de tratamiento, volúmenes de tratamiento y órganos sanos.
- Autorizar el tratamiento de radioterapia.
- Aprobar planes de tratamiento antes de su administración.
- Aplicar el tratamiento de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Supervisar los cuadros de tratamiento y registros, velando por su correcto diligenciamiento.
- Validar el adecuado posicionamiento de los campos de tratamiento.
- Evaluar, controlar y hacer seguimiento al paciente durante el tratamiento.
- Informar al Físico Médico sobre las necesidades, condiciones y evolución del tratamiento.
- Realizar el Resumen del tratamiento.
- Hacer Evaluación del seguimiento.
- Aplicar en todo momento la política de seguridad del paciente.
- Vigilar e informar al Oficial de protección radiológica (OPR) cualquier incumplimiento de las normas de protección radiológica.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

## V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### RESPONSABILIDAD

- Participar de las auditorias de calidad
- Participar de la elaboración de planes de calidad que den solución a las no conformidades en los procesos.
- Asegurar la mejora continua en el proceso asignado.
- Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina.
- Acogerse a los lineamientos de la normatividad que sea implementada para mejorar la calidad de los procesos.
- Orientar siempre la calidad de sus procesos al cumplimiento de logros y objetivos establecidos.
- Asumir la responsabilidad de su proceso, asegurando su eficacia y eficiencia de manera continua.
- Mantener una relación íntegra con el resto de los procesos asegurando la calidad de estos.
- Controlar y medir los resultados mejorando el proceso de manera continua.
- Clasificar organizadamente los residuos desde la fuente "sitio de generación".
- Tomar conciencia acerca del uso desmesurado del papel y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.
- Cumplir con los lineamientos de la empresa dentro de la normatividad legal ambiental.
- Participar en las actividades, programas o estrategias de la organización para identificar, controlar y disminuir el impacto ambiental de la organización.
- Conocer y tener clara la política del Sistema Integrado de Gestión.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar efectivamente en las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar, cuidar y reponer los elementos de protección personal que se le suministran.
- Tener buenas prácticas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.
- Conocer a cerca de los riesgos y peligros de la labor desempeñada.
- Tomar conciencia acerca de la salud ocupacional en el trabajo.
- Utilizar, cuidar y reponer los elementos de protección personal que se le suministran.
- Asistir a capacitación mensual del servicio.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

## AUTORIDAD

- Informar al jefe inmediato si detecta la ejecución de un trabajo que ponga en riesgo la salud y vida del paciente, funcionario o contratista, la estabilidad de la infraestructura de la institución o la afectación severa del medio ambiente.
- Solicitar en forma oportuna cualquier entrenamiento que considere necesario para su desempeño en el puesto de trabajo.
- Solicitar información de los riesgos a que puede verse expuesto en la ejecución de la labor encomendada, sus efectos y las medidas de prevención y control.
- Cumplir las normas, protocolos y reglamentos de la institución

## VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Formatos del proceso, historia clínica.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.

## VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

### COMPETENCIAS


*Ver perfil Kompedisc*

### DOCUMENTOS DEL CARGO

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO

### REQUISITOS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en fármaco, tecno y reactivovigilancia.
- Curso atención a víctimas de la violencia sexual, Curso de RCP BLS.
- Certificación en atención integral del paciente oncológico.
- Acciones de promoción y prevención.
- Manejo de equipo de oficina
- Manejo de herramientas de colaboración Office (Excel, Word, Power Point), internet, intranet y correo electrónico.
- Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

- RETHUS
- Carné de vacunación de Hepatitis B y Titulación de Hepatitis B en caso de que la vigencia del carné, al ingreso a la institución sea superior a un año.
- Póliza de responsabilidad civil vigente

#### REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título profesional en Medicina general y Radioterapia (Tarjeta profesional que lo autoriza para ejercer la profesión).
- **FORMACIÓN:** Soporte vital avanzado, curso atención a víctimas de la violencia sexual y certificación en atención integral del paciente oncológico
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

#### VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

Ver *MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*